

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 12 DIC 2019

VISTO la Nota 119/2019 y la implementación de la modalidad del reconocimiento y pago de horas extraordinarias del Personal Legislativo de ésta Cámara, mediante Resolución de Presidencia N° 071/12; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma se tramitaba el reconocimiento, autorización y pago por la realización de horas extraordinarias para los agentes detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, personal dependiente de la Dirección de Despacho y Trámite Documental y de Auditoría Interna, quienes cumplieron funciones el día sábado 30 de Noviembre del corriente año, de acuerdo al requerimiento presentado por la Directora General de Administración Dña. Gabriela OCHOA.

Que cuenta con el autorizado del Secretario Administrativo, Dn. Elio Enrique MÜLLER.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en la Ley Provincial N° 1015 de Contrataciones y su reglamentación, Resolución de Presidencia N° 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara N° 404/18.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE I° A CARGO DE DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

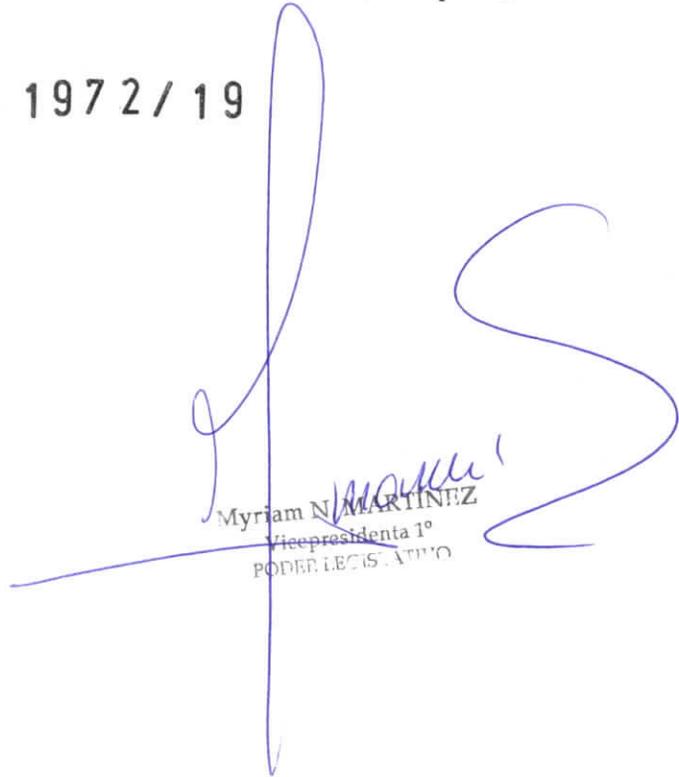
ARTÍCULO 1°.- RECONOCER el pago de horas extraordinarias al personal dependiente de la Dirección General de Administración, según detalle del Anexo I que forma parte integrante de la presente, quienes cumplieron funciones el día sábado 10 de Junio del corriente año, de acuerdo al requerimiento presentado por la Directora General de Administración Dña. Gabriela OCHOA; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a que a través de la Secretaría Administrativa y sus áreas correspondientes se realice la respectiva liquidación a los agentes detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, conforme a lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 071/12.

ARTÍCULO 3º. - IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º. - Registrar. Comunicar a la Secretaría Administrativa, Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 1972 / 19



Myriam N. MARTÍNEZ
Vicepresidenta 1º
PODER LEGISLATIVO

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1972 / 19

ANEXO I

<u>AGENTE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>Día y Mes</u>	<u>Total</u>
Mirta CARDOZO	1310	Sab 30/11/19	08:00 Hs.
Edith ALMONACID	1518	Sab 30/11/19	08:00 Hs.
Marcelo BORDA	1263	Sab 30/11/19	09:00 Hs.
Gisela GONZALEZ FEIGI	1230	Sab 30/11/19	08:00 Hs.
Omar Sergio CHAUVIE	1531	Sab 30/11/19	08:00 Hs.
Pablo CORREA	1334	Sab 30/11/19	08:00 Hs.
Franco GONZALEZ	1437	Sab 30/11/19	08:00 Hs.
Matias ROMERO	1048	Sab 30/11/19	08:00 Hs.
Gabriela CICCONE	1521	Sab 30/11/19	08:00 Hs.
Sandra ESCALADA	1326	Sab 30/11/19	08:00 Hs.
Susana CEBALLOS	1342	Sab 30/11/19	08:00 Hs.
Lucia VERNET	1551	Sab 30/11/19	08:00 Hs.

